

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 190 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelo Óscar Maldonado Jiménez, contra la empresa “Montajes Gemio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 20 de junio de 2011.—Ante la magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 20, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín, y a los efectos de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, para el día de hoy.

Comparecen: como demandante, don Marcelo Óscar Maldonado Jiménez, que no comparece, pero sí su letrada, doña Consuelo Carpintero García, con número de colegiado 23434; como demandada, no comparece pese a estar citada en forma legal “Montajes Gemio, Sociedad Limitada”.

La letrada de oficio del demandante manifiesta que le dio copia de la citación a juicio a su cliente.

Su señoría ilustrísima, oídas las manifestaciones de las partes pronuncia el siguiente auto:

Auto número 155 de 2011

En Madrid, a 20 de junio de 2011.

Hechos:

Primero.—Con fecha 11 de febrero de 2010 tuvo entrada en este Juzgado de lo social número 20 demanda presentada por don Marcelo Óscar Maldonado Jiménez, frente a “Montajes Gemio, Sociedad Limitada”, siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día 20 de junio de 2011, a las once y treinta horas de la mañana.

Segundo.—A dichos actos ha comparecido la letrada de turno de oficio de la parte actora con el resultado que consta en acta.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él y no habiéndose solicitado por el demandado la continuación del procedimiento, procede tener al demandante por desistido de su demanda.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Marcelo Óscar Maldonado Jiménez, de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Gemio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.369/12)